

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 47 DE 2018
(19 DE OCTUBRE DE 2018)

Por medio de la cual se otorga en la Universidad Católica Luis Amigó el Diploma de Reconocimiento a los “Jóvenes Investigadores” del Centro Regional Bogotá.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Es política de la Universidad Católica Luis Amigó hacer reconocimiento público de las personas que, por su servicio, dedicación y entrega en las diferentes Unidades de la Institución, hacen posible la realización de nuestra propuesta educativa.

SEGUNDO. Es menester reconocer y exaltar los méritos excepcionales y los servicios sobresalientes prestados a la Institución, por empleados en las distintas funciones sustantivas de la Educación Superior y, en este reconocimiento en particular, las funciones sustantivas de Docencia e Investigación.

TERCERO. Se hace necesario incentivar por medio de distinciones y reconocimientos la actividad académica y científica, así como la prestación de un servicio con calidad sustentado en los valores propios del humanismo cristiano y del carisma amigoniano.

CUARTO. Ha sido política permanente en la Universidad Católica Luis Amigó el mejoramiento continuo de los procesos académicos e investigativos mediante la vinculación de altos perfiles académicos y excelentes seres humanos comprometidos con el desarrollo institucional.

QUINTO. El Consejo Superior mediante Acuerdo No. 02 del 06 de marzo de 2018 determinó las distinciones y reconocimientos honoríficos que se deben realizar en la Institución.

SEXTO. Dicho Acuerdo Superior consagra el Diploma de Reconocimiento a los “Jóvenes Investigadores” en los siguientes términos:

“El Diploma de Reconocimiento a los “Jóvenes Investigadores” será otorgado a estudiantes de la Universidad que tengan como máximo 30 años de edad y hayan cursado al menos el 50% del total de créditos de la carrera profesional y cuya labor de investigación sea destacada.

La distinción a los “Jóvenes Investigadores” consistirá en un diploma con el nombre del joven investigador distinguido, así como la Resolución Rectoral respectiva con indicación de las motivaciones que dieron lugar al mismos.



Además del diploma, se le entregará al galardonado una beca por el 100% de su matrícula de los semestres faltantes para culminar su carrera en la Institución. Este beneficio solo se mantendrá mientras siga vinculado a los procesos investigativos de la Universidad Católica Luis Amigó, según certificación que expida para este efecto la Vicerrectoría de Investigaciones, o quien haga sus veces.”

SÉPTIMO. El Comité Rectoral, en sesión del miércoles 10 de octubre de 2018, previa convocatoria realizada a la comunidad universitaria, eligió al **Joven Investigador Diana Marcela Acosta Vélez, del Centro Regional Bogotá**, entre los candidatos propuestos, tal como consta en el Acta No. 19 de la fecha.

OCTAVO. Las distinciones se otorgarán en sesión pública y solemne, presidida por el Director del Centro Regional y su Comité Directivo en cada anualidad y con ocasión de la fecha más próxima en que se celebre el Reconocimiento como Universidad.

NOVENO. Mediante Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional concedió el Reconocimiento como Universidad a la Universidad Católica Luis Amigó, con personería jurídica 17701 del 9 de noviembre de 1984, emanado del Ministerio de Educación Nacional, efemérides con la cual se celebra la entrega de tales reconocimientos

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar el Diploma de Reconocimiento al **“Joven Investigador” DIANA MARCELA ACOSTA VÉLEZ** del Centro Regional Bogotá, por su aporte destacado a los procesos de investigación en la Universidad Católica Luis Amigó.

ARTÍCULO 2°. Conceder dicha Distinción en el acto de celebración de los 34 años de creación de la Universidad Católica Luis Amigó y Segundo Aniversario de tal reconocimiento de cambio de carácter académico, haciendo además invitación directa a sus compañeros, amigos y grupo familiar, para que presentes, celebren con toda la comunidad universitaria este trascendental acontecimiento, tanto para la vida personal de quienes son reconocidos, como de la misma Institución, efemérides que se llevará a cabo el viernes 9 de noviembre de 2018 u otra que llegue a considerarse

ARTÍCULO 3°. Entregar la presente Resolución Rectoral y el diploma respectivo en letra de estilo a la persona homenajeada y el derecho a hacer uso de la beca referenciada en los considerandos.

ARTÍCULO 4°. La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO
Rector General



FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General
